



DECRETO ALCALDICIO N° 1135
MODIFICA D.A. N° 1075 DE FECHA 05.04.2016
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Abril de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 05.04.2016 que regulariza y autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, en virtud de lo establecido por la Ley de Compras N° 19.886, letra f), del Reglamento de Compras, contratación de los servicios de Don Patricio Araya Pichún, F [REDACTED], por un monto total de \$ 466.666 impuesto incluido y del Sr. Omar Vera Jara, F [REDACTED] por un monto total de \$ 466.666 impuesto incluido, por el servicio de "Mantenimiento y reparación de edificios municipales", por el período comprendido del 01 de Marzo 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas incluidas. Adjunta Contratos de fecha 16.03.2016.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 05.04.2016.
El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos, Art. 62, Aclaración de actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 05.04.2016 en lo siguiente:

Rectificase en el Considerando Rut de don Patricio Araya Pichún, debe decir 6.528.456-1.

Debe decir : **AUTORIZASE** adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, contratación de los servicios de las personas que a continuación se individualiza, para prestar servicios para "Mantenimiento y reparación en edificios municipales", por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 466.666 impuesto incluido.

- Don Patricio Araya Pichún [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa.

- Omar Vera Jara, F [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
DOM (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE